

**RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024**

*“Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2024 - 2025”.*

**EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**

En uso de las facultades legales conferidas por el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, y en especial lo instituido en el Decreto 575 de 2011, Decreto Distrital 81 de 2014, Decreto Distrital 606 del 19 diciembre de 2023, y demás normas concordantes sobre la materia, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 575 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su artículo 1 establece que la Comisión Ambiental Local “(...) es una instancia de coordinación que articulará las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes (...)”.

Que el Artículo 3 del Decreto 575 de 2011 establece que “(...) las Comisiones Ambientales Locales, estarán integradas por:

1. El/la Alcalde/sa Local o su delegado/a, quien la presidirá
2. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA.
3. Un/a (1) Edil de la respectiva Junta Administradora Local - JAL.
4. Un/a (1) representante del Consejo de Planeación Local –CPL designado por su presidente, para el tema ambiental y/o rural para las localidades con zonas rurales según el POT.
5. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP.
6. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT.
7. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Salud –SDS.
8. Un/a (1) representante de la Dirección Local de Educación –DILE (SDE).
9. Un/a (1) representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB.
10. Un/a (1) representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis –JBB.
11. Un/a (1) representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP.
12. Un/a (1) representante de las universidades (públicas o privadas) con presencia en la localidad (o institutos técnicos o tecnológicos, para las localidades que no cuenten con universidades en su jurisdicción).
13. Un/a (1) estudiante de un colegio (público o privado) de la respectiva localidad.
14. Un/a (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal –ASOJUNTAS, que sea miembro del comité, comisión, o mesa encargada de tratar los temas ambientales (...)”.
15. Modificado por el art. 12, Decreto Distrital 81 de 2014. “(...) Diez (10) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realicen y/o promuevan acciones ambientales en la localidad (...)”

Que la Resolución Local 203 del 2024 de la Alcaldía Local de Puente Aranda, “Por el cual se establece el procedimiento para la elección de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la

Continuación Resolución Número 223 de 5 diciembre de 2024 Página 2 de 5

*“Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2024 - 2025”.*

Localidad de Puente Aranda periodo 2024 – 2025”, estableció en su artículo 3 el siguiente cronograma del proceso:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Etapa	Fechas
Convocatoria y publicación	Entre el 13 al 18 de noviembre 2024. Socialización de convocatoria a la comunidad y publicación de formatos mediante la página web de la Alcaldía local de Puente Aranda
Inscripciones de candidatos	Entre el 19 al 24 de noviembre al correo electrónico <a href="mailto:alpacceccionesatipicascal2024@gmail.com">alpacceccionesatipicascal2024@gmail.com</a> , las personas inscritas deben verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el presente acto administrativo, y remitirlos o ajustarlos hasta el 24 de noviembre 2024 a las 11:59 pm.
Verificación de requisitos de los candidatos inscritos	El 25 de noviembre 2024 se hará la publicación de los candidatos inscritos, en la página web de la alcaldía local de Puente Aranda <a href="http://www.puentearanda.gov.co">www.puentearanda.gov.co</a>
Subsanación de documentos	Entre el 26 de noviembre 2024 desde las 00:00 hasta las 11:59 pm, del 27 de noviembre 2024 al correo electrónico <a href="mailto:alpacceccionesatipicascal2024@gmail.com">alpacceccionesatipicascal2024@gmail.com</a>
Publicación de listados de personas acreditadas	El 28 de noviembre 2024 en la página web de la alcaldía local de Puente Aranda <a href="http://www.puentearanda.gov.co">www.puentearanda.gov.co</a>
Jornada de Elecciones Atípicas	El 1 de diciembre 2024 de 8:00 am a 2:00 pm en las instalaciones de la Alcaldía Local De Puente Aranda ubicada en la Calle 4D No 4-05 Bogotá D.C.
Escrutinio y comunicación y/o publicación de resultados finales	<b>Escrutinio:</b> 1 de diciembre 2024 presencial en las instalaciones de la alcaldía local de Puente Aranda, desde las 2:01 pm., hasta culminación. <b>Publicación de resultados:</b> Una vez finalizado el escrutinio el 1 de diciembre 2024, publicación en la página web de la Alcaldía Local De Puente Aranda <a href="http://www.puentearanda.gov.co">www.puentearanda.gov.co</a>
Acreditación miembros CAL e Instalación del período	El día 5 de diciembre de 2024 a las 8:00 am de forma Presencial en la alcaldía Local de Puente Aranda

Que, surtidas las etapas de convocatoria, inscripciones, verificación de requisitos y subsanación de documentos, se acreditaron un total de diez (10) candidatos a representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2024 – 2025.

Que de acuerdo con el Decreto 575 de 2011, el Decreto Distrital 81 de 2014, el Decreto Distrital No. 606 del 19 diciembre de 2023 y la Resolución Local 203 del 2024 de la Alcaldía Local de Puente Aranda, el día 01 de diciembre de 2024 se realizó el proceso democrático para la elección de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2024 – 2025, en la que fueron electos diez (10) comisionados.

Que el Proceso de votación, escrutinio y verificación se realizó sin observaciones por parte de los

Continuación Resolución Número 223 de 5 diciembre de 2024 Página 3 de 5

*"Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2024 - 2025".*

candidatos, del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC, Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Secretaría Distrital de Hábitat -SDHT (como garante) o Alcaldía Local de Puente Aranda, vale aclarar que Personería Local de Puente Aranda apoyo de manera virtual la jornada y a que se le remitió en video completo de escrutinio.

Que, el Alcalde Local de Puente Aranda adelantó el anterior proceso, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 3 y numeral 6 del artículo 4 del Decreto 575 de 2011, modificados por los artículos 12 y 13 del Decreto 081 de 2014 que establecen:

**Artículo 3º.- Composición.** *Las Comisiones Ambientales Locales estarán integradas por: (...) 15. Modificado por el art. 12, Decreto Distrital 81 de 2014. Diez (10) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realicen y/o promuevan acciones ambientales en la localidad.*

**Artículo 4º.- Delegación y Designación, de los Miembros de la CAL.** *La delegación y designación de los Miembros de la CAL se regirá por los siguientes parámetros: (...) 6. Modificado por el art. 13, Decreto Distrital 81 de 2014. El Alcalde (sa) Local, adoptará los mecanismos necesarios que garanticen la participación abierta y democrática en la elección de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones ambientales.*

Que el resultado de la jornada de elección de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones ambientales ante la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda fue el siguiente con un total 254 votos, de los cuales 2 nulos y 252 votos válidos así:

RESULTADOS DE VOTACIÓN			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE VOTOS A FAVOR
1	DIEGO NICOLAS OSPINA AMAYA	Organización	25
2	CRECIENDO LIBREMENTE (ALEJANDRO ANTONIO ELJACH SANTIAGO)	Organización	36
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA PRADERA (LUZ MARINA NIÑO PIÑA)	Organización Comunitaria No formal	38
4	HUERTA COMUNITARIA LOS COPETONES (ANDRES SEBASTIAN CEPEDA BARON)	Persona Natural	18
5	ANGELA BERDUGO PENAGOS	Persona Natural	28
6	RAFAEL CHAPARRO DÍAZ	Persona Natural	17
7	DIANA MILENA CHAVARRO MELO	Persona Natural	26
8	CATALINA MARTÍNEZ ROPERO	Persona Natural	23
9	IVAN ANDRES RAMOS SANCHEZ	Persona Natural	21
10	NATALIA CAROLINA HERNANDEZ TRIVIÑO	Persona Natural	20

Que, de conformidad con los resultados de la jornada electoral de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones ambientales ante la Comisión Ambiental Local de

Continuación Resolución Número 223 de 5 diciembre de 2024 Página 4 de 5

*“Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2024 - 2025”.*

Puente Aranda, se consolidaron los siguientes resultados, según acta del 1 de diciembre de 2024, suscrita por un representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC, un representante de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el Alcalde Local de Puente Aranda y un representante de la Secretaría Distrital de Hábitat -SDHT en calidad de entidad garante; sin comenterios para la fecha de la Personería Local de Puente Aranda entidad garante.

3.1 CONSOLIDACION DE RESULTADOS DE VOTACIÓN:	
TOTAL VOTOS CANDIDATOS	CONSOLIDADO
TOTAL VOTOS A FAVOR	252
TOTAL VOTOS NULOS	2
TOTAL VOTOS EN BLANCO	0
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>254</b>

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Puente Aranda,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Acreditar como Miembros de la Comisión Ambiental Local de la localidad de Puente Aranda a los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad, que participaron como candidatos en la jornada de elecciones del 01 de diciembre de 2024 y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, a las personas y/u organizaciones que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INSCRIPCIÓN
1	DIEGO NICOLAS OSPINA AMAYA	Organización
2	CRECIENDO LIBREMENTE (ALEJANDRO ANTONIO ELJACH SANTIAGO)	Organización
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA PRADERA (LUZ MARINA NIÑO PIÑA)	Organización Comunitaria No formal
4	HUERTA COMUNITARIA LOS COPETONES (ANDRES SEBASTIAN CEPEDA BARON)	Persona Natural
5	ANGELA BERDUGO PENAGOS	Persona Natural
6	RAFAEL CHAPARRO DÍAZ	Persona Natural
7	DIANA MILENA CHAVARRO MELO	Persona Natural
8	CATALINA MARTÍNEZ ROPERO	Persona Natural
9	IVAN ANDRÉS RAMOS SANCHEZ	Persona Natural
10	NATALIA CAROLINA HERNANDEZ TRIVIÑO	Persona Natural

**ARTÍCULO 2º.** Las personas que se acreditan como miembros de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda en el artículo anterior, fungirán en tal calidad hasta que se lleve a cabo la *“jornada única de elección ciudadana en Bogotá, a la cual concurrirán todas las entidades del distrito que tengan responsabilidad de conformar instancias de participación”* determinada en el artículo 34 del Decreto Distrital No. 606 del

Continuación Resolución Número 223 de 5 diciembre de 2024   Página 5 de 5

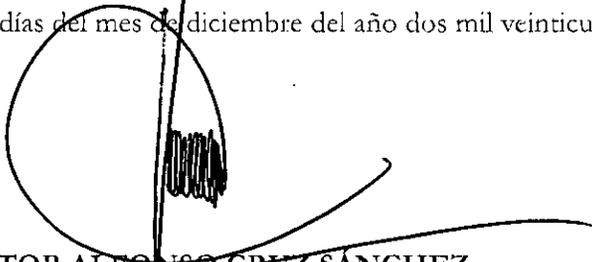
*"Por medio de la cual se acredita a los (as) los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realizan y/o promueven acciones ambientales en la localidad ante la Comisión Ambiental Local de la Localidad de Puente Aranda periodo 2024 - 2025".*

19 diciembre de 2023 mediante el cual "(...) se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones (...)" y/o las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

**ARTÍCULO 3º. Vigencia.** La presente Resolución Local rige a partir de la fecha de su promulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**  
Alcalde Local de Puente Aranda



Elaboró: Lizeth Pérez Contratistas ALPA   
Revisó: Juan Carlos Gómez M Contratistas ALPA